Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 13 de Agosto de 2014

Núm. 92



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE VALLADOLID

EDICTO

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 4 de Valladolid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 0000056 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ángel Roberto Camino Martín contra la empresa Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Secretario/a Judicial Da María Yolanda Martín Llorente.

En Valladolid, a treinta de Julio de dos mil catorce. Dada cuenta, por presentados los anteriores escritos por Miguel Ángel Calache Sabugo en nombre del ejecutante y de oposición por el FOGASA, únanse a los autos de su razón, y,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 179,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Soriano Gestión Alarmas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Valladolid, 30 de julio de 2014. – La Secretaria, María Yolanda Martín Llorente.

2009